



Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: 001 LIC-007/2017

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR GENERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES E ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA "LA COMPRADORA", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MÉDICA ALVASAN, S.A DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ESTHELA VARGAS SANTANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA VENDEDORA", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA COMPRADORA"

1. Que con fecha del día 28 febrero de 2017, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 007/2017, para la adquisición de Material de Curación, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 7 de marzo, el acto de apertura de propuestas técnicas y económica el día 14 de marzo a las 13:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 28 de marzo de 2017 a las 13:00 hrs., declarándose ganador a "LA VENDEDORA" arriba citada.
2. Expresa "LA VENDEDORA" que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de él C. Profr. Jesús Balderas Fuentes e Ing. Alejandro Treviño Saldaña le han encomendado el suministro de la adquisición de materiales de curación en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante junta de consejo, de fecha 22 de septiembre de 2016; autorizándose el PEAA 2017 (Programa Estimado Anual de Adquisiciones).
4. Por su parte "LA COMPRADORA" a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que "LA VENDEDORA" surta la adquisición de materiales de curación mencionado en el anexo número Núm. 1 de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 651/2016, con vigencia al 9 de Agosto de 2017, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarias con el número de Registro Federal de Contribuyentes CMA-870612-833.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" materiales de curación que se describe en el anexo No. 1 de este contrato.

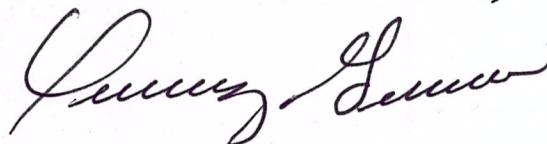
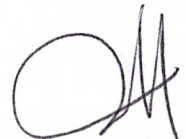
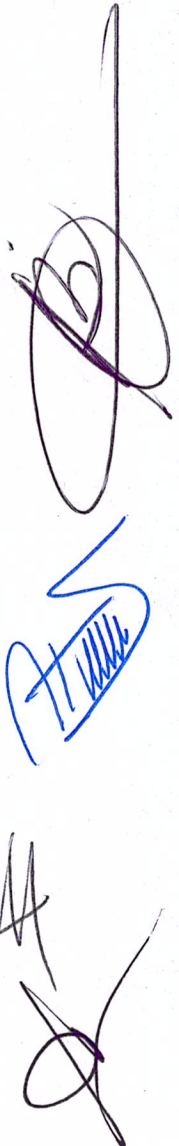
SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$2,778,904.58** (Dos millones setecientos setenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 58/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de curación adjudicadas en 9 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, debiendo entregar el tercer lunes de cada mes; siendo la primera entrega el día 10 de abril de 2017, en el Almacén general de medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el material de curación, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

DE LAS CONDICIONES

SEPTIMA.- "LA VENDEDORA" entregará el material de curación según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del Almacén General de Medicamentos, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de hasta 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de el proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total de "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de los suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten

expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

Anexo 1 que contiene además las partidas de material de curación que le fueron adjudicadas a la vendedora en la licitación Número: 007/2017.

PERSONALIDAD

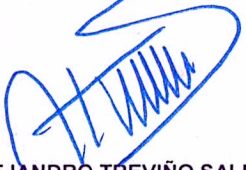
EL C. PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES E ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL JUSTIFICAN SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR XICOTENCATL DE LA CRUZ GARCÍA.

LA C. MARÍA ESTHELA VARGAS SANTANA, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO 651/2016 CON VIGENCIA AL 9 DE AGOSTO DE 2017, ANTE LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MÉDICA ALVASAN, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CMA-870612-833 Y CON DOMICILIO EN EULALIO GUTIÉRREZ N° 303 COL. FRANCISCO VILLA. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. CON TEL. 83-50-17-66 Y 83-83-24-50.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 6 días de abril de 2017.

POR "LA COMPRADORA"


C. PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



C. ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA
DIRECTOR GENERAL

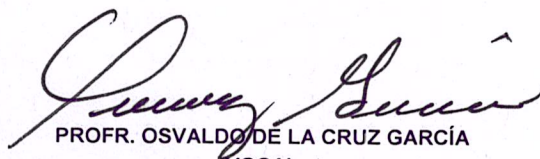
POR "LA VENDEDORA"

C. MARÍA ESTHELA VARGAS SANTANA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


PROFR. RAÚL HUMBERTO CEPEDA GARZA
SECRETARIO TÉCNICO


PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA
VOCAL


PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA
VOCAL

ANEXO 1

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de hasta 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO No 1**).

PLAZO DE LA ENTREGA: Se realizarán en 9 meses, debiendo entregar el tercer lunes de cada mes, la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, de acuerdo a partida, código y descripción del material de curación, debiendo ser la primera entrega el día 10 de abril de 2017.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Almacén General del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, el tercer lunes de cada mes en un horario de las 8:30 a las 14:30 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

PARTIDAS ADJUDICADAS A COMERCIALIZADORA MÉDICA ALVASAN, S.A. DE C.V.:

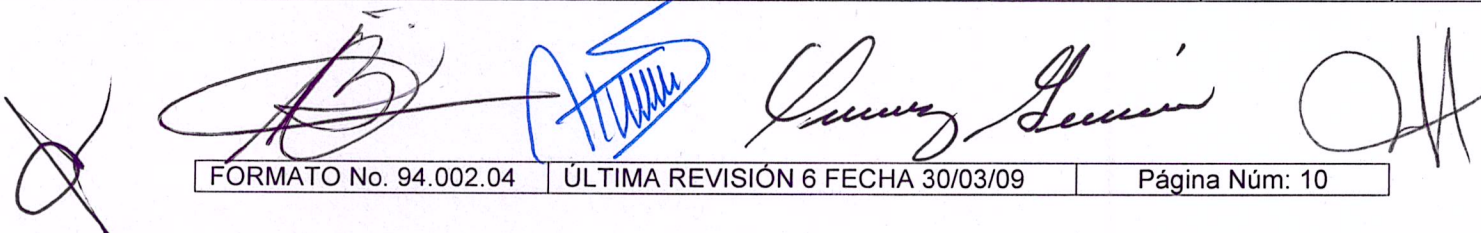
PART	CANTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD MED	PRESENTACION	MARCA	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE IVA	TOTAL DEL SUMINISTRO
1	167	ACCUA ASEPTIC HP SOLUCION 5 LITROS, GALON	GALON	GALON CON 5 LITROS	CELLPHARMA	SON: (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) \$645.00	\$ 107,500.00	\$ 17,200.00	\$ 124,700.00
8	591	AGUJA ESPINAL #27, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA	B BRAUN	SON: (VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) \$22.00	\$ 12,998.33	\$ 2,079.73	\$ 15,078.07
18	8	BOLSA ANESTESIA 1 LITRO, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	HOLY	SON: (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) \$250.00	\$ 2,083.33	\$ 333.33	\$ 2,416.67
19	8	BOLSA ANESTESIA 2 LITROS, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	HOLY	SON: (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) \$250.00	\$ 2,083.33	\$ 333.33	\$ 2,416.67
20	8	BOLSA ANESTESIA 3 LITROS, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	HOLY	SON: (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) \$250.00	\$ 2,083.33	\$ 333.33	\$ 2,416.67
21	8	BOLSA ANESTESIA 4 LITROS, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	HOLY	SON: (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) \$250.00	\$ 2,083.33	\$ 333.33	\$ 2,416.67

22	83	BOLSA COLOSTOMIA DESECHABLE ADULTO C/10	BOLSA	BOLSA C/10 PIEZAS	HOLLISTER	\$700.00	SON: (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 58,333.33	\$ 9,333.33	\$ 67,666.67
23	925	BOLSA DE COLOSTOMIA ADULTO C/PINZA Y PROTECTOR, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	HOLLISTER	\$90.00	SON: (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$ 83,250.00	\$ 13,320.00	\$ 96,570.00
26	8	BOLSA PARA AGUA FRIA (HIELO), PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	EDIGAR	\$95.00	SON: (NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 791.67	\$ 126.67	\$ 918.33
27	4333	BOLSA QUICK FIT 1500 ML., PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	DEGASA	\$50.00	SON: (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$ 216,666.67	\$ 34,666.67	\$ 251,333.33
39	42	CANULA EPIDURAL VIZCARRA, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	VIZCARRA	\$12.00	SON: (DOCE PESOS 00/100 M.N.)	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
46	12	CATETER FOGARTY 80 CM./4 FR.	CAJA	CAJA C/1 PIEZA	BIOMED	\$600.00	SON: (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 7,000.00	\$ 1,120.00	\$ 8,120.00
47	8	CATETER FOGARTY 80 CM./5 FR.	CAJA	CAJA C/1 PIEZA	BIOMED	\$600.00	SON: (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
48	3	CATETER FOGARTY 80 CM./6 FR.	CAJA	CAJA C/1 PIEZA	BIOMED	\$600.00	SON: (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
49	13	CATETER FOGARTY 80CM./3 FR.	CAJA	CAJA C/1 PIEZA	BIOMED	\$600.00	SON: (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
58	94	CIRCUITO ANESTESIA COAXIAL 1.5 MTS. CAT. CSL257AKKE	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	HUDSON	\$420.00	SON: (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	\$ 39,550.00	\$ 6,328.00	\$ 45,878.00
65	218	COMPRESA PARA VIENTRE 45 X 45 CM. C/6	BOLSA	BOLSA C/6 PIEZAS	LE ROY	\$56.00	SON: (CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 12,180.00	\$ 1,948.80	\$ 14,128.80
67	1118	CONECTOR SIMS #350 GRUESO, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	ULTRATEC	\$2.50	SON: (DOS PESOS 50/100 M.N.)	\$ 2,793.75	\$ 447.00	\$ 3,240.75

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' on the left and several cursive signatures across the bottom.

68	11	COTONOIDES ½ X ½" C/10	PQTE	PAQUETE CON 10 PIEZAS.			SON: (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)			
					COTTONS	\$165.00		\$ 1,787.50	\$ 286.00	\$ 2,073.50
69	58	COTONOIDES 1 X 3" C/10	PZA	EMPAQUE CON 10 PIEZAS			SON: (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)			
					COTTONS	\$165.00		\$ 9,625.00	\$ 1,540.00	\$ 11,165.00
71	1008	CUBREBOCAS DESECHABLES C/150	PQTE	PAQUETE C/150			SON: (CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)			
					PROTEC	\$49.00		\$ 49,408.33	\$ 7,905.33	\$ 57,313.67
73	397	DERMODEX (GLUTARALDEHIDO 2%) 4 LITROS, GALON	GALON	GALON C/4000 ML.			SON: (SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)			
					DEGASA	\$75.00		\$ 29,750.00	\$ 4,760.00	\$ 34,510.00
83	185	ENEBAR AMA DE 454 GR (ENEMA DE BARIO), BOLSA	BOLSA	BOLSA DE 454 GR			SON: (QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)			
					AMA	\$504.00		\$ 93,240.00	\$ 14,918.40	\$ 108,158.40
86	275	EQUIPO PARA AMORTAJAR, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA			SON: (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)			
					EEE	\$139.00		\$ 38,225.00	\$ 6,116.00	\$ 44,341.00
92	4	ETHIBOND 5-0 B-556 C/A RB-1 C/24	CAJA	CAJA CON 24 PIEZAS.			SON: (UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)			
					B BRAUN	\$1,514.00		\$ 6,308.33	\$ 1,009.33	\$ 7,317.67
93	2	ETHIBOND CAL. 1-0 CLAVE B-412 C/36	CAJA	CAJA CON 36 PIEZAS.			SON: (UN MIL TRES PESOS 00/100 M.N.)			
					B BRAUN	\$1,003.00		\$ 1,671.67	\$ 267.47	\$ 1,939.13
94	2	ETHIBOND CAL. 2-0 CLAVE B-523 C/36	CAJA	CAJA CON 36 PIEZAS.			SON: (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)			
					B BRAUN	\$1,565.00		\$ 2,608.33	\$ 417.33	\$ 3,025.67
95	1	ETHIBOND CAL. 3-0 CLAVE B-522 C/36	CAJA	CAJA CON 36 PIEZAS.			SON: (UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)			
					B BRAUN	\$1,525.00		\$ 1,270.83	\$ 203.33	\$ 1,474.17
97	425	EXTENSION DE INFUSOR PARA PERFUSOR, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA			SON: (NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)			
					PISA	\$93.00		\$ 39,525.00	\$ 6,324.00	\$ 45,849.00
100	133	FLEBOTEK MEDIFIX P/P.V.C., PIEZA	PZA	PIEZA			SON: (NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)			
					PISA	\$95.00		\$ 12,666.67	\$ 2,026.67	\$ 14,693.33

123	58	FRY HAND 3000 ML. GALON	GALON	GALON DE 3000 ML		PISA	\$690.00	SON: (SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$ 39,675.00	\$ 6,348.00	\$ 46,023.00
125	417	GORRO DESECHABLE P/ENFERMERA C/100	BOLSA	BOLSA C/100		PROTEC	\$42.00	SON: (CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 17,500.00	\$ 2,800.00	\$ 20,300.00
126	250	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO C/100	BOLSA	BOLSA C/100		PROTEC	\$49.00	SON: (CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	\$ 12,250.00	\$ 1,960.00	\$ 14,210.00
133	208	INTROCAN #14 NARANJA, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA		B BRAUN	\$6.40	SON: (SEIS PESOS 40/100 M.N.)	\$ 1,333.33	\$ 213.33	\$ 1,546.67
134	333	INTROCAN #16 GRIS, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA		B BRAUN	\$6.40	SON: (SEIS PESOS 40/100 M.N.)	\$ 2,133.33	\$ 341.33	\$ 2,474.67
135	3750	INTROCAN #18 VERDE, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA		B BRAUN	\$6.40	SON: (SEIS PESOS 40/100 M.N.)	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
136	20833	INTROCAN #20 ROSA, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA		B BRAUN	\$6.40	SON: (SEIS PESOS 40/100 M.N.)	\$ 133,333.33	\$ 21,333.33	\$ 154,666.67
137	13333	INTROCAN #22 AZUL, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA		B BRAUN	\$6.40	SON: (SEIS PESOS 40/100 M.N.)	\$ 85,333.33	\$ 13,653.33	\$ 98,986.67
138	833	INTROCAN #24 AMARILLO, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA		B BRAUN	\$6.40	SON: (SEIS PESOS 40/100 M.N.)	\$ 5,333.33	\$ 853.33	\$ 6,186.67
140	2500	JERINGA DESECHABLE 10 ML., PIEZA	CAJA	CAJA C/100 PIEZAS EMPACADAS INDIVIDUALMENTE		DL	\$171.00	SON: (CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	\$ 427,500.00	\$ 68,400.00	\$ 495,900.00
145	8	MALLA MERSILENE RML 12X12", PIEZA	SOBRE	SOBRE C/1 PIEZA		B BRAUN	\$1,450.00	SON: (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$ 12,083.33	\$ 1,933.33	\$ 14,016.67
148	4	MERSILENE RS-22 C/6	CAJA	CAJA CON 6 PIEZAS.		B BRAUN	\$3,550.00	SON: (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$ 14,791.67	\$ 2,366.67	\$ 17,158.33



154	42	OXISENSOR NEONATAL II N25 NELLCOR, PIEZA	BOLSA	BOLSA CON UNA PIEZA	COVIDIEN	\$418.00	SON: (CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 17,416.67	\$ 2,786.67	\$ 20,203.33
155	17	PAPEL DEXTRASA 50 KG, PACA	PQTE	PAQUETE CON 50 KILOS.	POPULAR	\$868.00	SON: (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 14,466.67	\$ 2,314.67	\$ 16,781.33
158	125	PAQUETE QUIRURGICO BASICO MENOR, EQUIPO	PZA	EMPAQUE CON UN EQUIPO	AMBIDER M	\$95.00	SON: (NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 11,875.00	\$ 1,900.00	\$ 13,775.00
159	833	PAQUETE QUIRURGICO UNIVERSAL MAYOR, EQUIPO	PZA	EMPAQUE CON UN EQUIPO	AMBIDER M	\$175.00	SON: (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 145,833.33	\$ 23,333.33	\$ 169,166.67
161	542	PERIFIX #300 FR. 18, PIEZA	PZA	C/EMPAQUE INDIVIDUAL	B BRAUN	\$108.00	SON: (CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 58,500.00	\$ 9,360.00	\$ 67,860.00
162	42	PERIFIX #310 FR. 16, PIEZA	PZA	/EMPAQUE INDIVIDUAL	B BRAUN	\$110.00	SON: (CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.)	\$ 4,583.33	\$ 733.33	\$ 5,316.67
163	208	PERIFIX EF 421 CALIBRE 16, PIEZA	PZA	EMPAQUE INDIVIDUAL	B BRAUN	\$182.00	SON: (CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 37,916.67	\$ 6,066.67	\$ 43,983.33
169	13	PORT-A-CATH VENT. SIL. FR. 9, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	BBRAUN	\$4,436.00	SON: (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 55,450.00	\$ 8,872.00	\$ 64,322.00
177	4	PROLENE 6-0 8160 C/A SC-16 C/24	CAJA	CAJA CON 24 PIEZAS.	B BRAUN	\$1,195.00	SON: (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 4,979.17	\$ 796.67	\$ 5,775.83
178	4	PROLENE CAL. 0 CLAVE 8834 C/A SH C/24	CAJA	CAJA CON 24 PIEZAS.	B BRAUN	\$1,008.00	SON: (UN MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
180	2500	RASTRILLO DESECHABLE, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL	PERSONA	\$3.00	SON: (TRES PESOS 00/100 M.N.)	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
190	83	SONDA LEVIN #10, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	ULTRATEC	\$5.50	SON: (CINCO PESOS 50/100 M.N.)	\$ 458.33	\$ 73.33	\$ 531.67

191	217	SONDA LEVIN #16, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	ULTRATEC	\$5.50	SON: (CINCO PESOS 50/100 M.N.)	\$ 1,191.67	\$ 190.67	\$ 1,382.33
192	167	SONDA LEVIN #18, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	ULTRATEC	\$5.50	SON: (CINCO PESOS 50/100 M.N.)	\$ 916.67	\$ 146.67	\$ 1,063.33
193	4417	SONDA NASAL PARA OXIGENO K-29, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	ULTRATEC	\$6.00	SON: (SEIS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 26,500.00	\$ 4,240.00	\$ 30,740.00
194	100	SONDA NELATON #12, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	COVIDIEN	\$19.00	SON: (DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	\$ 1,900.00	\$ 304.00	\$ 2,204.00
197	167	SPINOCAN #22 AGUJA ESPINAL, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	B BRAUN	\$22.00	SON: (VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 3,666.67	\$ 586.67	\$ 4,253.33
198	375	SPINOCAN #25 (AGUJA ESPINAL), PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	B BRAUN	\$22.00	SON: (VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 8,250.00	\$ 1,320.00	\$ 9,570.00
199	292	SPINOCAN #26 AGUJA ESPINAL, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	B BRAUN	\$22.00	SON: (VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 6,416.67	\$ 1,026.67	\$ 7,443.33
200	375	SPONGOSTAN ESTANDAR 7 X 5 X 1 CM., PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	B BRAUN	\$134.00	SON: (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 50,250.00	\$ 8,040.00	\$ 58,290.00
202	83	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEA L, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	HOLLISTER	\$494.00	SON: (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 41,166.67	\$ 6,586.67	\$ 47,753.33
206	108	TEGADERM I.V. ADULTO #1633 C/100	CAJA	CAJA C/100 PIEZAS	3M	\$1,370.00	SON: (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$ 148,416.67	\$ 23,746.67	\$ 172,163.33
213	1667	TOALLA OBSTETRICA C/10	BOLSA	BOLSA CON 10 PIEZAS.	INDELPA	\$13.00	SON: (TRECE PESOS 00/100 M.N.)	\$ 21,666.67	\$ 3,466.67	\$ 25,133.33
216	46	TROCAR 10/12 MM "TKD12" ETHICON, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	COVIDIEN	\$3,572.00	SON: (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 163,716.67	\$ 26,194.67	\$ 189,911.33

223	2583	TUBO PARA ASPIRADOR ESTERIL 3.1 MTS., PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	COVIDIEN	\$34.00	SON: (TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 87,833.33	\$ 14,053.33	\$ 101,886.67
234	1667	VENDA ELASTICA 10 CM., PIEZA	PQTE	PAQUETE CON 12 PIEZAS.	DEGASA	\$49.10	SON: (CUARENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)	\$ 81,833.33	\$ 13,093.33	\$ 94,926.67
235	417	VENDA ELASTICA 15 CM., PIEZA	PQTE	PAQUETE CON 12 PIEZAS.	DEGASA	\$76.80	SON: (SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)	\$ 32,000.00	\$ 5,120.00	\$ 37,120.00
236	667	VENDA ELASTICA 30 CM., PIEZA	PQTE	PAQUETE CON 12 PIEZAS.	DEGASA	\$132.00	SON: (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 88,000.00	\$ 14,080.00	\$ 102,080.00
237	417	VENDA ELASTICA 5 CM., PIEZA	PQTE	PAQUETE CON 12 PIEZAS.	DEGASA	\$26.40	SON: (VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.)	\$ 11,000.00	\$ 1,760.00	\$ 12,760.00
239	8	VICRYL 1-0 J-603 (UL877 POLYSORB) UR-6 VIOLETA C/36	CAJA	CAJA C/36	B BRAUN	\$2,100.00	SON: (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)	\$ 15,750.00	\$ 2,520.00	\$ 18,270.00

Handwritten signatures in blue and black ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.